

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Periodismo por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Información
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

1.2 - Contexto Se propone reducir la cifra de matriculados de nuevo ingreso, que pasaría de 120 a 65 matriculados por año. De estos 65 matriculados, 45 serán a tiempo completo y 20 a tiempo parcial. Para garantizar los principios de igualdad, se elimina la opción de reservar plazas de nuevo ingreso (20) para estudiantes de otros países. Se propone fijar el número de doctorandos matriculados a tiempo parcial en un 35%. Este límite viene determinado por la situación actual del número de matriculados en esa modalidad, que asciende en el año 2017-18 a un porcentaje del 26,95%. En estos momentos, el porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en el programa es de 39,92% (datos del curso 2017-2018). actualizado. Se actualizan los datos sobre el número de profesores y miembros de proyectos de investigación. 8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos Se actualiza el dato sobre el período máximo de permanencia a tiempo parcial en los 8 años. 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte Se incluye el número de plazas de nuevo ingreso solicitadas y también el idioma INGLÉS como lengua de programa. 3.1 - Sistemas de información previo Se

ha sustituido la palabra 'avalado' por la de 'firmado'. 3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión Se propone cambiar el requisito de la carta de aval por un esquema o boceto de proyecto de investigación, que deberá incluir la motivación para cursar el programa. La eliminación del requisito de la carta de aval y la petición, en su lugar, de un esquema de proyecto pretende evaluar a los candidatos al programa a partir de criterios académicos, objetivables y coherentes. En este proyecto se incluirá un apartado en el que el candidato incluirá su motivación para cursar los estudios de doctorado dentro del programa. También se han eliminado los seis meses de espera para la asignación definitiva de tutores y directores en favor de los tres meses. Se ha incorporado la figura del profesor firmante del proyecto o boceto de investigación, figura que sustituye a la del profesor avalista. Se han revisado asimismo los criterios de valoración de méritos, quitando como mérito puntuable la carta de aval o la motivación. 4 - Actividades formativas Actividad: ASISTENCIA A CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES... Se actualiza el número de departamentos, secciones y unidades departamentales debido a la reestructuración acaecida en la Universidad Complutense de Madrid. 5.2 - Seguimiento del doctorando Se corrige el plazo de tres meses para que la comisión académica responsable del programa asigne a cada doctorando un director de tesis doctoral, tal y como se recoge en el apartado 3.2. 6.1 - Líneas y equipos de investigación Se propone la eliminación de los cuatro grupos o equipos de investigación y la identificación de los profesores a partir de sus líneas de investigación, que se mantienen en 25, si bien con leves modificaciones en las líneas de la 20 a la 25. Se incluye información actualizada que acredita el nivel investigador de los profesores adscritos al programa, indicadores de calidad, 25 publicaciones indexadas, 10 tesis con sus publicaciones derivadas y anexos con información acerca de la categoría profesional, proyectos de investigación (con indicación de si son IP o miembros), tesis dirigidas y sexenios (vivos), así como de las líneas de investigación de los profesores y sus publicaciones más destacadas.

1.2 - Contexto

Descripción del cambio:

Se propone reducir la cifra de matriculados de nuevo ingreso, que pasaría de 120 a 65 matriculados por año. De estos 65 matriculados, 45 serán a tiempo completo y 20 a tiempo parcial. Para garantizar los principios de igualdad, se elimina la opción de reservar plazas de nuevo ingreso (20) para estudiantes de otros países. Se propone fijar el número de doctorandos matriculados a tiempo parcial en un 35%. Este límite viene determinado por la situación actual del número de matriculados en esa modalidad, que asciende en el año 2017-18 a un porcentaje del 26,95%. En estos momentos, el porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en el programa es de 39,92% (datos del curso 2017-2018). actualizado. Se actualizan los datos sobre el número de profesores y miembros de proyectos de investigación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se incluye el número número de plazas de nuevo ingreso solicitadas.

3.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se ha sustituido la palabra 'avalado' por la de 'firmado'.

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se propone cambiar el requisito de la carta de aval por un esquema o boceto de proyecto de investigación, que deberá incluir la motivación para cursar el

programa. La eliminación del requisito de la carta de aval y la petición, en su lugar, de un esquema de proyecto pretende evaluar a los candidatos al programa a partir de criterios académicos, objetivables y coherentes. En este proyecto se incluirá un apartado en el que el candidato incluirá su motivación para cursar los estudios de doctorado dentro del programa. También se han eliminado los seis meses de espera para la asignación definitiva de tutores y directores en favor de los tres meses. Se ha incorporado la figura del profesor firmante del proyecto o boceto de investigación, figura que sustituye a la del profesor avalista. Se han revisado asimismo los criterios de valoración de méritos, quitando como mérito puntuable la carta de aval o la motivación.

4 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Actividad: ASISTENCIA A CONGRESOS, CONFERENCIAS, TALLERES...
Se actualiza el número de departamentos, secciones y unidades departamentales debido a la reestructuración acaecida en la Universidad Complutense de Madrid.

5.2 - Seguimiento del doctorando

Descripción del cambio:

Se corrige el plazo de tres meses para que la comisión académica responsable del programa asigne a cada doctorando un director de tesis doctoral, tal y como se recoge en el apartado 3.2.

6.1 - Líneas y equipos de investigación

Descripción del cambio:

Se propone la eliminación de los cuatro grupos o equipos de investigación y

la identificación de los profesores a partir de sus líneas de investigación, que se mantienen en 25, si bien con leves modificaciones en las líneas de la 20 a la 25. Se incluye información actualizada que acredita el nivel investigador de los profesores adscritos al programa, indicadores de calidad, 25 publicaciones indexadas, 10 tesis con sus publicaciones derivadas y anexos con información acerca de la categoría profesional, proyectos de investigación (con indicación de si son IP o miembros), tesis dirigidas y sexenios (vivos), así como de las líneas de investigación de los profesores y sus publicaciones más destacadas.

8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza el dato sobre el período máximo de permanencia a tiempo parcial en los 8 años.

Madrid, a 24/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad